



IDPAC



CITACION A NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá, D.C.
OJ-58-1174-2023

Al contestar cite estos datos:
Radicado: *20231100018484*



Fecha: 15-06-2023

Señor(a)

ADIELA CARDONA HURTADO

Junta de Vivienda Comunitaria Asociación Protecho de Amigos – ASOPROTEA-
DIRECCIÓN DESCONOCIDA

Referencia: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 195 DE 08/06/2023
JVC Asociación Protecho de Amigos – ASOPROTEA- cód. 10190
AL CONTESTAR, FAVOR CITE: EXPEDIENTE OJ-3708

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió la Resolución 195 del 2023 ***“Por medio de la cual se resuelve la investigación iniciada contra dignatarios(as) de la Junta de Vivienda Comunitaria (JVC) Asociación Protecho de Amigos –ASOPROTEA- de la localidad 10, Engativá, de la ciudad de Bogotá, D.C., organización con código de registro IDPAC 10190.”***

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual se le podrá notificar el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51 de la ciudad de Bogotá, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente a los teléfonos 2417900 ext. 2905 - 1122, o al número de celular 3156702754 de la Oficina Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.



CITACION A NOTIFICACION PERSONAL

Atendiendo los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad mediante Resolución 186 de julio 22 de 2021, con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las medidas de bioseguridad vigentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del acto mencionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.


Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y número de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ

Jefe Oficina Jurídica

Anexos: 0

Elaboró: Yeimy Katheryn Mora Morera – Contrato CPS 164-2023 

Revisó: Armando Merchán Hernández -Profesional OJ 

Aprobó: Paula Lorena Castañeda Vásquez- Jefe OJ